





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

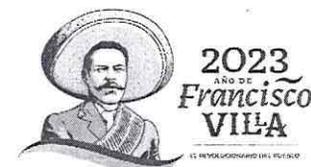
13 ABR. 2023

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

combustible; **NOM-052-SEMARNAT-2005** que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; **NOM-059-SEMARNAT-2010** protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo; las Normas Ambientales para el Distrito Federal **NADF-001-RNAT-2015** que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal; **NADF-005-AMBT-2013** que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal; **NADF-006-RNAT-2016** que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México; **NACDMX-007-RNAT-2019** que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México; **NADF-018-AMBT-2009** que establece los lineamientos técnicos que deberán cumplir las personas que lleven a cabo obras de construcción y/o demolición en el Distrito Federal para prevenir las emisiones atmosféricas de partículas PM<sub>10</sub> y menores; **NADF-024-AMBT-2013**, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del Distrito Federal; el **Decreto** por el que se declara como *Área De Valor Ambiental Del Distrito Federal Al Bosque De Chapultepec (AVA)*, con una superficie de 686.01 hectáreas, dividida en tres secciones; la Primera Sección abarca 274.08 hectáreas, la Segunda Sección cuenta con 168.03, hectáreas y la Tercera Sección con 243.90 hectáreas, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (**GODF**) número 94 de fecha dos de diciembre de dos mil tres; **Programa de Manejo**; mediante el cual, se da a conocer el "Acuerdo Por El Que Se Aprueba El Programa De Manejo Del Área De Valor Ambiental Del Distrito Federal, Con La Categoría De Bosque Urbano Denominada "Bosque De Chapultepec", publicado en la **GODF** número 137 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis; Aviso por el que se da a conocer el Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (**GOCM**) número 100 Bis, el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve; el Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de Facilidades en materia de Impacto Ambiental para la realización de Obras y/o Actividades Públicas en la Ciudad de México, publicado en la **GOCM** número 169 Bis de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve; el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos aplicables al procedimiento de registro y autorización de establecimientos y/o unidades de transporte relacionados con el manejo integral de residuos de competencia local que operen y/o transiten en la Ciudad de México, publicado en la **GOCM** 468 Bis de fecha seis de noviembre de dos mil veinte; "Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la realización de Proyectos de Construcción en Vías Primarias y de Acceso Controlado en la Ciudad de México" (**Acuerdo de Facilidades**), publicado en la **GOCM** número 914 Bis con fecha nueve de agosto de dos mil veintidós; esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (**DGEIRA**), fundado en las disposiciones jurídicas antes citadas emite el presente **Formato de Facilidades**.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**Proyecto** "Construcción Del Circuito De Transporte Sustentable Interno Vasco De Quiroga A Metro Constituyentes-Los Pinos), Cablebús Línea 3" Del Sistema De Troncal de la Ciudad De México" consiste en la construcción de una línea de teleférico que comunique todas las secciones del Bosque de Chapultepec, partiendo desde la estación Complejo Cultural Los Pinos.

**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



Folio de ingreso: 002723/2023

Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023

Ciudad de México, 25 de abril de 2023

FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

25 ABR. 2023

y tres punto ochenta y seis metros cuadrados), se tiene un monto de inversión de \$2,263,133,960.60 (dos mil doscientos sesenta y tres millones ciento treinta y tres mil novecientos sesenta pesos 60/100 M.N.) como se hace constar en el Contrato de Obra Pública DGOT-LPI-F-2-042-2022 de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.

**ANTECEDENTES**

**1.1.** Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, la **Promovente** por conducto de la Subdirección de Seguimiento de Proyectos Especiales adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios (**SOBSE**), presentó ante esta **DGEIRA** la solicitud para obtener el Registro Condicionado para la ejecución inmediata del proyecto consistente en la construcción de las **Estaciones 5 y 6, torres de la 28 a la 38**, que formarán parte del **Proyecto**; lo anterior, dentro de la demarcación de la alcaldía Miguel Hidalgo, en los predios que cuentan con una superficie conjunta de [REDACTED], ubicados en los **Domicilios** de la avenida Constituyentes sin número, colonia Panteón Civil, código postal 11100 y en la calzada Molino del Rey número 252, colonia Bosque de Chapultepec I sección, código postal 11580, donde se localizarán las estaciones denominadas "**Panteón Civil Dolores**" (**Estación 5**) y "**Los Pinos**" (**Estación 6**), respectivamente; así como, para los postes identificados con los números del 28 (veintiocho) al 38 (treinta y ocho), de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo de Facilidades**.

**1.2.** Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, esta **DGEIRA** otorgó a la **Promovente** el "**Registro Condicionado para la Realización de Proyectos de Construcción en Vías Primarias y de Acceso Controlado en la Ciudad de México**" con número **VPAC/94-OMA-AV/2022 (Formato de Registro Condicionado)**, para la construcción de las **Estaciones 5 y 6, torres de la 28 a la 38**.

**1.3.** Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, esta **DGEIRA** emitió el acuerdo administrativo SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/008301/2022; a través del cual, se concluyó que la **Promovente** presentó el formato de solicitud de registro dentro del plazo establecido en la fracción I del acuerdo SEGUNDO del **Acuerdo de Facilidades**, esta **DGEIRA** ratificó en todos sus términos el **Formato de Registro Condicionado** y se le asignó el número **VPAC/94-OMA-AV/2022**; por lo cual, la **Promovente** queda obligada a tramitar ante esta **DGEIRA**, la autorización previa para afectación de arbolado y área verde y/o permeable que se pretendiera, mediante el Formato de Afectación de Arbolado, de Área Verde y de Área Permeable; así como, la autorización en materia de impacto ambiental mediante la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Específica; asimismo, la **Promovente** se encontró en posibilidad de iniciar las obras y/o actividades inherentes a la construcción del **Proyecto**.

[REDACTED] Con fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, por medio del Formato de Afectación de Arbolado y Área verde y Permeable número SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/00704/2023 (**Formato** [REDACTED] se autorizó la poda de 26 (veintiséis) árboles, el trasplante de 168 (ciento sesenta y ocho) árboles y el retiro por saneamiento de 6 (seis) árboles muertos, con una [REDACTED] de 1 a 6 (uno a seis), para un total de 36 (treinta y seis) árboles; así como, la afectación de área verde de manera temporal de 1,186.97 m<sup>2</sup> (mil ciento ochenta y seis punto [REDACTED] metros cuadrados) y la afectación de manera permanente de 1,657.29 m<sup>2</sup> (mil seiscientos cincuenta y siete punto veintinueve metros cuadrados), que será compensada [REDACTED] la normatividad ambiental vigente; lo anterior, derivado de las actividades de construcción de la "**Estación 6 Los Pinos**".

**1.3.** Con fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, se autorizó la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental modalidad modificación, ampliación, conservación y mantenimiento, con folio de ingreso 01658/2023 (**DCA-01658/2023**) a la que se le asignó el expediente DEIAR-DCA-085/2023, para llevar a cabo la obra "**de la Torre 24**" consistente en la construcción de una torre con superficie de construcción de 9.00 m<sup>2</sup> (nueve metros cuadrados) en una superficie de [REDACTED] tres metros cuadrados) que formará parte del **Proyecto**, ubicada en la avenida Constituyentes sin número, colonia Panteón Civil, alcaldía Miguel Hidal



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
PARA OBRA PÚBLICA  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

25 ABR. 2023

AUTORIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO

1.6. Con fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, por medio del Formato de Afectación de Arbolado y Área verde y Permeable número SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/00887/2023 (**Formato 887/2023**), se autorizó el trasplante de 1 (un) árbol y el derribo de 2 (dos) árboles, con una compensación de 8 (ocho) árboles; lo anterior, derivado de las actividades de construcción amparadas por la **DCA-01658/2023**.

1.7. Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, por medio del Formato de Afectación de Arbolado y Área verde y Permeable número SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/001272/2023 (**Formato 1272/2023**), se autorizó el retiro por saneamiento de 1 (un) árbol muerto, la poda de 15 (quince) árboles y el trasplante de 94 (noventa y cuatro) árboles; así como, la afectación de área verde de manera temporal de 1,568.71 m<sup>2</sup> (mil quinientos sesenta y ocho punto setenta y un metros cuadrados) y la afectación de manera permanente de 1,874.11 m<sup>2</sup> (mil ochocientos setenta y cuatro punto once metros cuadrados), que será compensada conforme a la normatividad ambiental vigente; lo anterior, derivado de las actividades de construcción de la "Estación 5 Panteón Dolores".

1.8. Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, la Dirección General de Obras para el Transporte adscrita a la (**SOBSE**), ingresó el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DEPE/0195/2023; a través del cual, informó el reconocimiento a favor del C. Eduardo Acosta Lozano, quien fue designado Representante Legal y como persona capacitada para realizar gestiones referentes al **Proyecto**.

1.9. Con fecha trece de abril de dos mil veintitrés, la **Promovente** ingresó la solicitud del trámite denominado Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica (**MIAE**) para el **Proyecto**.

1.10. Con fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, la **Promovente** realizó la publicación del resumen del **Proyecto** en el periódico "El Sol de México", de conformidad con el artículo 51 de la **LAPTCM** y la publicación de fecha veinticuatro de abril en el mismo periódico de circulación nacional; en el cual, se hace una anotación a manera de Fe de Erratas, para aclarar el nombre correcto del Director Responsable de Obras del **Proyecto**, transcurrido un plazo de 5 días hábiles sin recibir observaciones al respecto, se procederá a la emisión del presente **Formato de Facilidades**.

**Etapas 1. Preparación del Sitio y Construcción de Obra Civil.**

**Autorizaciones**

No.	Autorización	Factor	Tema	Medida	Plazo de Cumplimiento
A.	<p><b>A.1</b> Retiro por Saneamiento de <b>9 (nueve) árboles muertos</b> identificados en el <b>Dictamen</b> con los números: 421, 427, 429, 430, 432, 444, 802, 848 y 857 ubicados en la zona de influencia del <b>Proyecto</b>.</p> <p><b>A.2</b> Afectación permanente de <b>2,162.45 m<sup>2</sup> (dos mil ciento sesenta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados)</b> de</p>	Biodiversidad	Flora	<p><b>1:</b> Realizar la restitución física por el derribo de arbolado y por la afectación de área verde permeable conforme al <b>Programa de Plantación</b> y a lo siguiente:</p> <p><b>1.1.</b> Creación de <b>2,162.45 m<sup>2</sup> (dos mil ciento sesenta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados)</b> de áreas verdes permeables en el área de influencia del <b>Proyecto</b> con características iguales o mejores a la zona de influencia de área verde permeable afectada.</p> <p><b>1.2.</b> Plantación de 54 (cincuenta y cuatro) árboles en áreas permeables de la zona de influencia del <b>Proyecto</b> que cuenten con estructura v</p>	<b>1.1:</b> Previo al inicio de la Operación y



Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA  
Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

INGRESADO

25 ABR 2023  
AUTORIZADO

área verde permeable en el área de influencia del Proyecto.

**A.3 Trasplante de 98 (noventa y ocho) árboles**

identificados en el Dictamen con los números: 415, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 423, 424, 425, 426, 428, 433, 434, 441, 442, 443, 445, 447, 448, 449, 457, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 538, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 799, 800, 801, 803, 804, 805, 806, 808, 810, 812, 818, 819, 820, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 849, 850, 851, 852, 853, 855, 868, 895, 896, 897, 898, 899 y 900 ubicados en la zona de influencia del Proyecto.

**A.4 Poda de 31 (treinta y un) árboles**

identificados en el Dictamen con los números: 431, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 446, 458, 459, 460, 461, 515, 516, 517, 518, 519, 521, 522, 523, 527, 528, 530, 531, 532, 533, 535, 536, 537, 854 y 856 ubicados en la zona de influencia del Proyecto.

balanceada, tallo recto sin malformaciones, libres de plagas y enfermedades, suficiente follaje e hidratación óptima, y de acuerdo con las características descritas en la siguiente tabla:

Tabla. Arbolado a plantar

Número de árboles a plantar	Altura mínima (m)	Diámetro mínimo de tronco (m) medido a 0.30 m del cuello de la raíz	Diámetro mínimo de copa (m)	Tamaño mínimo del cepellón
54	5.0	0.075	1.0	0.75x0.75x0.56
<b>54</b>	<b>Total de árboles a plantar</b>			

- 1.3. Trasplante de **98 (noventa y ocho) árboles** ubicados en el área de influencia del Proyecto.
- 1.4. Poda de **31 (treinta y un) árboles** ubicados en el área de influencia del Proyecto.
- 1.5. Realizar el mantenimiento del arbolado plantado, trasplantado, poda y de las áreas verdes permeables creadas y rehabilitadas, por un periodo de 2 (dos) años a partir de su establecimiento.
- 1.6. Fichas técnicas o paleta vegetal de las especies a plantar, que sean nativas y/o se encuentren listadas en las paletas vegetales publicadas por la SEDEMA, contemplando la incorporación de especies que atraigan fauna polinizadora. Queda prohibido el uso de especies invasoras o exóticas.

La medida se ejecutará una vez que la **Promovente** haya obtenido de la DGSANPAVA, la aprobación del Programa de Plantación y del Programa de Mantenimiento, la designación de los sitios para la plantación y trasplante dentro del área de influencia del Proyecto, así como la aprobación de la paleta vegetal propuesta.

Para acreditar lo anterior, deberá presentar

- 2. Reporte de las actividades de plantación, trasplante y poda; así como, de la creación y rehabilitación de áreas verdes permeables que incluya un registro

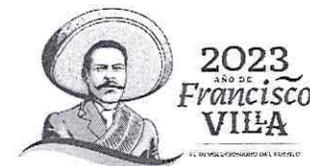
1.6 y 6: 10 (diez) hábiles posteriores a conclusión del periodo de mantenimiento establecido.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023

Ciudad de México, 25 de abril de 2023

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO

<p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>				<p>fotográfico a color y/o de video.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plano de ubicación georreferenciado en UTM zona 14 Norte, Datum WGS84, formato <i>Autocad (DWG)</i> e impreso del sitio final de trasplante y plantación de arbolado, creación y rehabilitación de área verde y/o permeable.</li> <li>Programa de mantenimiento del arbolado plantado y trasplantado por un periodo de 2 (dos) años a partir de su establecimiento, considerando medidas para la protección de dichos espacios, criterios de sustentabilidad como ahorro y uso de agua para riego, uso de compuestos orgánicos, o en su caso agroquímicos, fertilizantes o insecticidas, que se encuentren permitidos por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (<b>CICOPLAFEST</b>), entre otros.</li> <li>Copia cotejada de las acreditaciones emitidas por la <b>SEDEMA</b> del personal especializado que ejecutó y supervisó los derribos, trasplantes y la plantación de arbolado.</li> <li>Informe final que contenga las documentales y constancias que acrediten el cumplimiento de las actividades del <b>Programa de Plantación</b>, adjuntando el documento emitido por la <b>DGSANPAVA</b> en el que se haga constar las actividades realizadas.</li> </ol> <p>En caso de que el arbolado no resista la plantación y/o trasplante, o no sobreviva durante el periodo de mantenimiento, deberá informarlo por escrito a esta <b>DGEIRA</b> para que determine la restitución correspondiente conforme a las características indicadas en el <b>Dictamen</b></p>	<p>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA 25 ABR. 2023 AUTORIZADO DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>
<p>B.</p>	<p>Se autoriza de manera condicionada el Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites en materia de Impacto Ambiental (<b>PMRCD</b>) conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>770.0018 ton</b> (setecientos setenta punto cero cero dieciocho toneladas) de residuos de la demolición <b>Tipo A; 436.722</b></li> </ul>	<p>Suelo</p>	<p>Residuos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Con respecto a los <b>5,257.105854 ton (cinco mil doscientos cincuenta y seis punto cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro toneladas)</b> de residuos de excavación <b>Tipo G</b> generados en las actividades de excavación del <b>Proyecto</b>, deberán entregarse a la empresa Concretos Sustentables Mexicanos.</li> <li>Con respecto a las <b>18,607.918756 ton (dieciocho mil seiscientos siete mil novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y seis toneladas)</b> de residuos de excavación <b>Tipo G</b> generados por la realización del <b>Proy</b></li> </ol>	<p>[Redacted]</p>



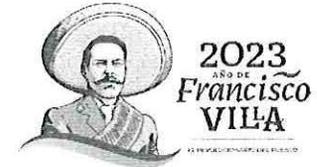
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



Folio de ingreso: 002723/2023

Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023

Ciudad de México, 25 de Abril de 2023

FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA

Instalaciones (Dentro de los Informes).

25 ABR. 2023

AUTORIZADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

**INGRESADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

ton (cuatrocientos treinta y seis punto setecientos veintidós toneladas) de residuos de la demolición **Tipo B**; **9,497.3564 ton** (nueve mil cuatrocientos noventa y siete punto tres mil quinientos sesenta y cuatro toneladas) de residuos de la demolición **Tipo D**; **1,443.2017 ton** (mil cuatrocientos cuarenta y tres punto dos mil diecisiete toneladas) de residuos de la demolición **Tipo F**; **5,257.105854 ton** (cinco mil doscientos cincuenta y siete punto ciento cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro toneladas) de residuos de la excavación **Tipo G**; lo anterior será enviado a la empresa Concretos Sustentables Mexicanos, ubicada en avenida 5 de Mayo número 150, colonia San Lorenzo Tlaltenango, código postal 11270, alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.

- 18,607.918756 ton** (dieciocho mil seiscientos siete punto novecientos setecientos cincuenta y seis toneladas) de residuos de excavación **Tipo H** que se generó en el **AVA Bosque de Chapultepec** a través de la **DGSANPAVA**

deberán entregarse para su aprovechamiento a la **DGSANPAVA**, cumpliendo con las características que establece la normatividad aplicable; para lo cual, deberá presentar un estudio elaborado conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-021-SEMARNAT-2000**, que contenga el análisis físico, químico y biológico del estado actual del suelo que se pretende aprovechar procedente del área de intervención del **Proyecto**; así como, la interpretación de los resultados y la ubicación georreferenciada de los puntos donde fueron tomadas las muestras para realizar el análisis antes referido.

- Entregar un calendario que incluya días, horarios y cantidad de material por entregar a la **DGSANPAVA**, considerando la afluencia de vehículos a la zona.
- Separar los residuos en la fuente generadora de acuerdo con la clasificación establecida en la normatividad vigente; así como, su almacenamiento temporal clasificado dentro del área de intervención del **Proyecto**, debiendo presentar los registros fotográficos que acrediten dichas acciones.
- Presentar los manifiestos de entrega-transporte-recepción de los residuos de manejo especial, sellados y firmados, indicando el número de **RAMIR** del transportista conforme a lo reportado en el **PMRCD**, que para tales efectos entreguen los sitios de disposición señalados en el **PMRCD**.

La presente autorización no ampara a la **Promoviente** para verter o disponer material y/o residuos sólidos o líquidos, producto de la preparación del sitio, excavación y construcción, en terrenos baldíos, camellones, plazas, áreas verdes, banquetas o cualquier sitio del **AVA** u otro no autorizado por esta **DGEIRA**. Asimismo, toda modificación al **PMRCD** autorizado en el presente **Formato de Facilidades**, requiere de la autorización previa de esta **DGEIRA**, para lo cual el **Promoviente** deberá presentar la solicitud correspondiente.

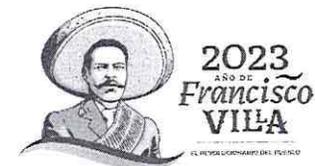
Asimismo, la **Promoviente** deberá sujetarse a lo dispuesto en el presente **Formato de Facilidades**, conforme a las siguientes medidas:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO

**Etapa 1. Preparación del Sitio y Construcción de la Obra Civil**

No.	Factor	Tema	Medida	Plazo de cumplimiento
1.1	Administrativo	Informes	Presentar el acuse del escrito ingresado ante esta <b>DGEIRA</b> ; mediante el cual, presente el informe de las medidas de prevención, mitigación y compensación implementadas en el periodo de ejecución de las obras consistentes en la construcción de las <b>Estaciones 5 y 6, torres de la 28 a la 38</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Acuerdo de Facilidades</b> .	<b>30 (treinta) días hábiles</b> a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación del presente <b>Formato de Facilidades</b> .
1.2	Administrativo	Informes	Presentar el acuse del escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de esta <b>DGEIRA</b> ; mediante el cual, se presente el informe final de las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas en la Declaratoria de Cumplimiento Ambiental número <b>DCA-1658/2023</b> .	<b>90 (noventa) días hábiles</b> a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación del presente <b>Formato de Facilidades</b> .
1.3	Administrativo	Informes	Acreditar el cumplimiento de las medidas y restituciones derivadas de los tratamientos de arbolado autorizados mediante los Formatos de Afectación de Arbolado y Área Verde y/o Permeable números <b>Formato 704/2023, Formato 887/2023 y Formato 1272/2023</b> .	<b>90 (noventa) días hábiles</b> a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación del presente <b>Formato de Facilidades</b> .
1.4	Administrativo	Avisos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar la fecha de inicio de las obras del <b>Proyecto</b> dentro del periodo de vigencia del presente <b>Formato de Facilidades</b>.</li> <li>2. Informar la fecha de conclusión de las obras del <b>Proyecto</b>.</li> </ol>	

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA  
23 ABR. 2023  
AUTORIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

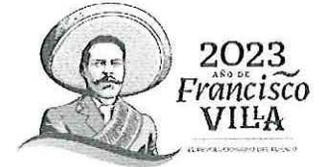
Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

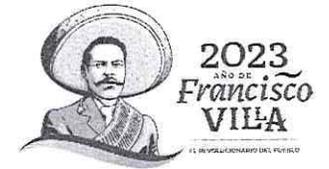
1.5	Administrativo	Avisos	Colocar en el área del <b>Proyecto</b> , un cartel en los diferentes frentes de trabajo, señalando que el <b>Proyecto</b> cuenta con autorización en materia de impacto ambiental; debiendo describir el <b>Proyecto</b> , número de folio, número de expediente y el nombre del Prestador de Servicios Ambientales encargado del seguimiento al cumplimiento de las disposiciones y condicionantes establecidas en el presente <b>Formato de Facilidades</b> ; al respecto, deberá anexar un registro fotográfico a color con su respectivo pie de foto (descripción), fecha de toma y croquis de ubicación de las tomas.	30 (treinta) días hábiles posteriores a que se suceda el supuesto.
1.6	Administrativo	Supervisión Ambiental	Contratar los servicios de un Prestador de Servicios Ambientales externo para que realice la Supervisión Ambiental del seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas en el presente <b>Formato de Facilidades</b> , quien durante la ejecución del <b>Proyecto</b> en campo deberá asentar las observaciones en una bitácora firmada, de todas y cada una de las condicionantes, misma que deberá estar disponible en caso de que la autoridad la requiera.  1. Indicar el nombre de la persona física o moral designada que se encuentre dentro del Padrón de Prestadores de Servicios ambientales publicado por la <b>SEDEMA</b> .  2. El Prestador de Servicios Ambientales responsable del seguimiento deberá reportar directamente a esta <b>DGEIRA</b> en caso de ser requerido.	30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación del presente <b>Formato de Facilidades</b> .
1.7	Administrativo	Informes	Reportar el cumplimiento de las medidas y condicionantes impuestas en el presente <b>Formato de Facilidades</b> presentando informes semestrales y un informe final ( <b>Informes</b> ) del cumplimiento de las condicionantes, elaborados y firmados por el Prestador de Servicios Ambientales encargado de la Supervisión Ambiental, validados con firma autógrafa del Representante Legal de la <b>Promoviente</b> , con el contenido mínimo siguiente:  1. Periodo comprendido y avance general de obra.  2. Descripción de las obras y actividades realizadas durante el periodo reportado.  3. Descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de las condicionantes impuestas en el presente <b>Formato de Facilidades</b> , acreditando tales hechos con documentales, facturas y fotografías a color con su respectivo pie de foto (descripción) y fecha de toma.	Preparación del Sitio Construcción e instalaciones y 5 (cinco) días hábiles posteriores a que se cumpla cada periodo semestral.
1.8	Administrativo	Vistos Buenos	Presentar copia y original para cotejo del Visto Bueno emitido por la Dirección General del Sistema de Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental ( <b>DGSANPAVA</b> ) para la ejecución de las obras y/o actividades del <b>Proyecto</b> , afectación de arbolado y área verde y/o permeable que se encuentran dentro del <b>AVA</b> .	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO

1.9	Administrativo	Vistos Buenos	Presentar copia y original para cotejo de los Vistos Buenos, Opinión Técnica, Concesión delimitación y/o Autorizaciones emitidos por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México ( <b>SEMOVI</b> ), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ( <b>SEDUVI</b> ), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ( <b>INBAL</b> ), Sistema de Aguas de la Ciudad de México ( <b>SACMEX</b> ), Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil ( <b>SGIRPC</b> ), Instituto Nacional de Antropología e Historia ( <b>INAH</b> ), Comisión Nacional de Agua ( <b>CONAGUA</b> ), Sistema de Transporte Colectivo Metro ( <b>STC</b> ), Petróleos Mexicanos ( <b>PEMEX</b> ), Secretaría de Comunicaciones y Transporte ( <b>SCT</b> ), Comisión Federal de Electricidad ( <b>CFE</b> ), Instituto para la Seguridad de las Construcciones ( <b>ISC</b> ) y Dirección General del Bosque de Chapultepec, Casa Barragán, Colegio de Arquitectos, Secretaria de la Defensa Nacional ( <b>SEDENA</b> ) y del Comité de Infraestructura Subterránea ( <b>CIS</b> ).	5 (cinco) días hábiles posteriores a que suceda dicho supuesto.
1.10	Administrativo	Contratos	Presentar el documento emitido por la autoridad correspondiente; mediante el cual, acredite la competencia para intervenir los predios ubicados a lo largo del trazo del <b>Proyecto</b> ; incluidos todos aquellos donde se realizarán estaciones y torres; así como, lo relacionado a la realización de las obras y actividades del <b>Proyecto</b> .	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b> ).
1.11	Administrativo	Agua	Presentar copia y original para cotejo del acuse del Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos vigente emitido por el <b>SACMEX</b> para las estaciones del <b>Proyecto</b> .	5 (cinco) días hábiles posteriores a que suceda dicho supuesto.
1.12	Administrativo	Impacto Urbano	Presentar copia y original para cotejo del acuse del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano vigente que permita el Proyecto con las características pretendidas, emitido por la <b>SEDUVI</b> .	5 (cinco) días hábiles posteriores a que suceda dicho supuesto.
2.1	Agua	Memoria	Presentar Memorias técnicas descriptiva y planos de los sistemas Hidráulico, Sanitaria y Pluvial de las estaciones del <b>Proyecto</b> .	30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación del presente <b>Formato</b>
2.2	Agua	Ahorro	La <b>Promovente</b> deberá abstenerse de utilizar agua potable en las obras y/o actividades del <b>Proyecto</b> que requieran el uso de agua tratada. Deberá comprobarlo, presentando el registro fotográfico a color con fecha de toma y una breve descripción; así como, la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO

2.3	Agua	Drenaje	La <b>Promovente</b> deberá abstenerse de descargar o arrojar materiales o residuos que contaminen o obstruyan el flujo de coladeras pluviales o pozos de visita del sistema de drenaje y alcantarillado; así como, en los cuerpos de agua que se pudieran encontrar en el trazo del <b>Proyecto</b> . Deberá comprobarlo, presentando la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
2.4	Agua	Drenaje	La <b>Promovente</b> deberá abstenerse de derramar o verter agua potable y/o agua freática al arroyo de la calle coladeras pluviales o pozos de visita del sistema de drenaje y alcantarillado. Deberá comprobarlo, presentando la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.	Preparación Construcción Instalaciones de los Informes
2.5	Agua	Aprovechamiento	Almacenar, tratar y reutilizar el agua freática que se pudiera encontrar durante el proceso de excavación y cimentación para el riego de la obra con el fin de evitar la dispersión de partículas; así como, para el riego de áreas verdes y arbolado que se ubiquen al exterior del predio y/o dentro de la zona de intervención del <b>Proyecto</b> . Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro del volumen extraído y aprovechado en cada actividad.</li><li>2. Registro fotográfico a color y/o videograbaciones de dichas actividades.</li><li>3. Bitácora del residente obra que acredite la instrucción señalada, con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li></ol>	Preparación Construcción Instalaciones de los Informes
3.1	Aire	Energía	Presentar la Memoria técnica descriptiva y planos del sistema eléctrico de las estaciones <b>Proyecto</b> .	30 (treinta) hábiles a partir de la fecha hábil siguiente surta sus obligaciones legales la memoria del presente de Facilidades
3.2	Aire	Energía	Instalar en el <b>Proyecto</b> focos y luminarias ahorradoras de energía; Lo anterior, deberá comprobarlo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro fotográfico que demuestre su instalación.</li></ol> Facturas de compra con las especificaciones correspondientes y fichas técnicas de los equipos in	



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA  
25 ABR 2023  
AUTORIZADO

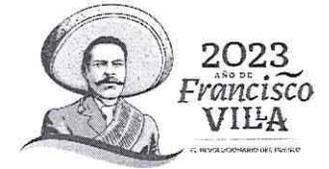
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

INGRESADO

<p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p> <p>3.3</p>	<p>Aire</p>	<p>Emisiones</p>	<p>Cumplir con los siguientes lineamientos de la <b>NADF-018-AMBT-2009</b>:</p> <p><b>a.</b> Emplear las cantidades mínimas para regar con agua tratada las zonas más susceptibles de generar partículas.</p> <p><b>b.</b> Instalar dispositivos de control que permitan la limpieza de los neumáticos de los vehículos antes de abandonar el área de obra.</p> <p><b>c.</b> Eliminar cualquier fuente o actividad que genere partículas, en caso de que se interrumpa la obra.</p> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto.</li> <li>2. Facturas que acrediten la contratación del servicio de transporte de agua tratada al sitio del Proyecto.</li> <li>3. Bitácora de la Supervisión Ambiental con los horarios de riego y la cantidad de agua utilizada en cada actividad en la que fue requerido el riego.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio Construcción Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>3.4</p>	<p>Aire</p>	<p>Emisiones</p>	<p>Programar y controlar las rutas que serán utilizadas por los camiones transportistas de residuos de manejo especial. Los vehículos que se empleen para el traslado de dichos residuos deberán circular siempre cubiertos con lonas, incluso cuando estuvieran vacíos, para evitar la dispersión de partículas a la atmósfera.</p> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rutas utilizadas para el transporte de los residuos de manejo especial.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y descripción al pie de foto de los vehículos transportistas de residuos usando lonas.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio Construcción Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>3.5</p>	<p>Aire</p>	<p>Emisiones</p>	<p>Mantener apagados los motores de los camiones de transporte de los materiales y de la maquinaria, cuando no se estén utilizando.</p> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando copia de la bitácora del residente de obra que acredite la señalada con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</p>	<p>Preparación del Sitio Construcción</p>
<p>3.6</p>	<p>Aire</p>	<p>Emisiones</p>	<p>La <b>Promoviente</b> deberá abstenerse de estacionar vehículos de carga permanentemente sobre las áreas cercanas al <b>Proyecto</b>, debiendo informar a los operadores de los vehículos relacionados con la obra.</p> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, en el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio Construcción</p>
<p>3.7</p>	<p>Aire</p>	<p>Emisiones</p>	<p>Asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos automotores que se utilicen en el <b>Proyecto</b></p>	<p>Preparación del Sitio Construcción</p>

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA  
25 ABR 2023  
AUTORIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

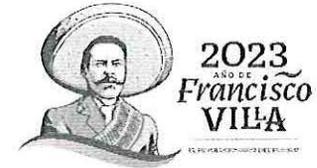
13 ABR. 2023

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



Folio de ingreso: 002723/2023

Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023

Ciudad de México, 25 de abril de 2023

	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO		las emisiones de gases producto de la combustión, dando cumplimiento a los parámetros técnicos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Lo anterior, deberá comprobarlo presentando los comprobantes de verificación vehicular respectivos.	Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
3.8	Aire	Emisiones	La <b>Promovente</b> deberá abstenerse de prender fogatas y quemar basura. Deberá presentar la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
3.9	Aire	Emisiones	Suspender las obras y/o actividades que pudieran generar emisiones a la atmosfera de Ozono, Partículas Menores a diez micrómetros (PM <sub>10</sub> ) y/o menores, cuando la autoridad competente declare una Contingencia Ambiental en la fase que corresponda. Lo anterior, deberá comprobarlo presentando copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
3.10	Aire	Emisiones	Colocar las protecciones necesarias para evitar que la radiación ultravioleta que emite la soldadura eléctrica sea visible desde el exterior del área de trabajo. Lo anterior, deberá comprobarlo presentando el registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
3.11	Aire	Emisiones	Utilizar pinturas, selladores, recubrimientos, o cualquier producto en general, libre de plomo y/o Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's). Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente: <b>1.</b> Facturas y fichas técnicas que acrediten la compra de pinturas y recubrimientos libres de plomo y/o COV's. <b>2.</b> Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
3.	Aire	Ruido	Cumplir con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la normatividad ambiental de competencia de la Ciudad de México vigente. Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente: <b>1.</b> Presentar un reporte donde se demuestre el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de emisión de ruidos sonoras, cuyos resultados deberán estar avalados por un laboratorio acreditado en el Padrón de Laboratorios Ambientales del Gobierno de la Ciudad de México. <b>2.</b> Acreditar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de emisión de ruido proveniente de los vehículos automotores que se utilicen en la obra.	1: Dentro de cada uno de los Informes.

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA  
25 ABR 2023  
AUTORIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO



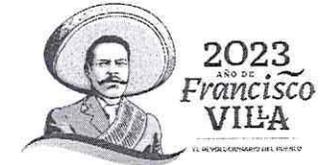
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023

Ciudad de México, 25 de abril de 2023

25 ABR. 2023

AUTORIZADO

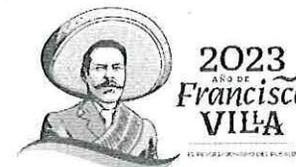
<p>4.1</p>	<p>Suelo</p>	<p>Preliminares</p>	<p>Presentar Estudio de Mecánica de Suelos de las Estaciones 1, Estación 2 y Estación 3; así como de las torres 1 a la 19, 23, 25 29 y de la 32 a la 35 correspondientes al <b>Proyecto</b>, firmado por el responsable de su elaboración y/o aprobación, adjuntando copia de su Cédula Profesional. Cuando existan anomalías geológicas (falla, fractura, cavidad, caverna, mina, etc.); en su caso, incluir un apartado de Estudio Geofísico (Georradar o tomografía eléctrica) realizado sobre la anomalía.</p>	<p>30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación del presente <b>Formato de Facilidades</b> y previo a la intervención de los frentes en cada caso que corresponda.</p>
<p>4.2</p>	<p>Suelo</p>	<p>Protección</p>	<p>La <b>Promovente</b> deberá abstenerse de realizar actividades de construcción, ocupación, instalación permanente o temporal, relleno disposición de residuos o materiales de la construcción, impermeabilización, o cualquier tipo de afectación al <b>AVA</b>. Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente: 1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada; la cual, deberá contener la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión. 2. Registro fotográfico legible a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto que acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b>).</p>
<p>4.3</p>	<p>Suelo</p>	<p>Residuos</p>	<p>Utilizar el porcentaje de agregados reciclados establecido en la Tabla 2 de la <b>NACDMX-007-RNAT-2019</b> en el 100% (cien por ciento) de las obras de construcción del <b>Proyecto</b>, sin considerar elementos estructurales. El Director Responsable de Obra deberá constatar que dichos materiales cumplen con las características, disposiciones y normatividad que para su efecto se emitan. Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente: 1. Indicar por escrito el nombre de la Unidad de Inspección acreditada encargada de garantizar el cumplimiento a lo establecido en la <b>NACDMX-007-RNAT-2019</b>. 2. Copia cotejada del Dictamen de Cumplimiento de la <b>NACDMX-007-RNAT-2019</b> emitido por una Unidad de Inspección acreditada.</p>	<p>1. 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de las obras y actividades del <b>Proyecto</b>.</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO

Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

4.4	Suelo	Residuos	<p>Colocar en la zona de intervención del <b>Proyecto</b> contenedores con las dimensiones adecuadas al volumen estimado de generación de residuos sólidos. Estos contenedores deberán ser de color VERDE para los residuos orgánicos, GRIS para los residuos inorgánicos reciclables y NARANJA para los residuos inorgánicos no reciclables, además, cada contenedor deberá tener la leyenda visible del tipo de residuos a depositar conforme a lo descrito anteriormente.</p> <p>Instruir a todas las personas que se encuentren dentro de la zona de intervención del <b>Proyecto</b>, a fin de que se depositen los residuos generados de manera correcta.</p> <p>Lo anterior deberá comprobarlo presentando un registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto.</p>	<p>Preparación del Sitio de Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b>).</p>
4.5	Suelo	Residuos	<p>Presentar el documento o estudio elaborado conforme a la normatividad ambiental aplicable, que acredite que el o los predios o sitios de intervención que se requieran, no rebasan los límites máximos permisibles de contaminantes.</p>	<p>30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación del presente <b>Formato de Facilidades</b></p>
4.6	Suelo	Residuos	<p>Realizar lo siguiente respecto al manejo de residuos peligrosos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia del registro ante la <b>SEMARNAT</b> como generador de Residuos Peligrosos en la clasificación correspondiente (micro, pequeños y grandes generadores).</li> <li>2. Contratar los servicios de empresas autorizadas por la <b>SEMARNAT</b> para el manejo de residuos peligrosos.</li> <li>3. Presentar copia de las bitácoras de generación y de los Manifiestos de entrega, transporte y recepción de los residuos peligrosos que se generen.</li> <li>4. Evitar la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos.</li> <li>5. Almacenar los residuos peligrosos en envases y/o contenedores cuyas dimensiones, forma y materiales reúnan las condiciones de seguridad necesarias.</li> <li>6. Identificar los residuos peligrosos con nombre y características del residuo.</li> <li>7. Instalar el área de almacenamiento de los residuos peligrosos alejada de oficinas y servicios.</li> <li>8. Contar con señalamientos y letreros alusivos a dichos residuos.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b>).</p>

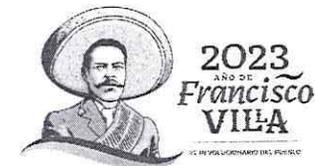
SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA  
25 ABR. 2023  
AUTORIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Y RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

INGRESADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL

4.7	Suelo	Contaminación	<p>Proporcionar a los trabajadores servicios provisionales de agua potable y un sanitario portátil por cada 25 (veinticinco) trabajadores o fracción excedente de 15 (quince) diferenciados para hombres y para mujeres.</p> <p>Lo anterior, deberán comprobarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Facturas con las especificaciones correspondientes de la contratación del servicio de sanitarios portátiles.</li> <li>Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y descripción al pie de foto, donde se observe la colocación de los sanitarios.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio de Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
4.8	Suelo	Contaminación	<p>La presente autorización no ampara a la <b>Promovente</b> realizar al interior del <b>Domicilio</b> actividades de reparación y/o mantenimiento del equipo o maquinaria que se ocupe durante la preparación del sitio y construcción del <b>Proyecto</b>.</p> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de mantenimiento de maquinaria y vehículos de carga en los talleres de mantenimiento correspondientes.</li> <li>Bitácoras de mantenimiento.</li> <li>Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y descripción al pie de foto.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio de Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
4.9	Suelo	Contaminación	<p>Destinar un área aislada y segura para el resguardo de solventes, pinturas, aditivos, aceites y combustibles; la cual deberá estar protegida con materiales impermeables atendiendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los contenedores o recipientes deberán estar siempre cerrados, en óptimas condiciones y etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS, por sus siglas en inglés).</li> <li>Contar con sardinel para contener posibles derrames.</li> <li>Implementar un programa de atención en caso de derrame.</li> </ol> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia del programa de atención en caso de derrame.</li> <li>Lista de asistencia del personal de la obra al que se le dio capacitación respecto a la presente condición.</li> <li>Registro fotográfico legible y a color, con fecha de toma y descripción al pie de foto del cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio de Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023

Ciudad de México, 25 de abril de 2023

INGRESADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO

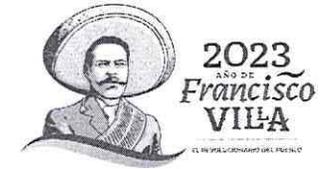
5.1	Biodiversidad	Flora	<p>Realizar la protección física de los árboles, área verde y/o permeable a conservar durante el desarrollo de las obras del <b>Proyecto</b>.</p> <p>Presentar un registro fotográfico a color y/o de video; mediante el cual, se comprueben las medidas de protección empleadas durante la preparación del sitio, construcción e instalaciones; así como, del estado del arbolado y áreas verdes una vez finalizada la obra.</p>	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b> ).
5.2	Biodiversidad	Flora	<p>La <b>Promoviente</b> deberá abstenerse de realizar cualquier afectación de arbolado, área verde y/o permeable, como poda (aérea o de raíces), derribo o trasplante, mutilación, remoción de la corteza, envenenamiento, entierro parcial o total del tronco, exposición o impermeabilización de área radicular o de las áreas permeables, aplicación de químicos, acumulación de residuos u otros agentes nocivos alrededor de los árboles o sobre las áreas verdes, así como utilizar los fustes de los árboles para cualquier actividad inherente a la preparación del sitio, construcción e instalaciones del <b>Proyecto</b>.</p> <p>En caso de que se pretenda afectación de arbolado, de área verde y/o de área permeable, deberá solicitar su autorización previamente ante esta <b>DGEIRA</b>, sin perjuicio de la competencia y atribuciones de las autoridades ambientales federales a las que les corresponde emitir permisos, autorizaciones, dictámenes u opiniones en términos de la <b>LGVS</b> y su Reglamento.</p>	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b> ).
5	Biodiversidad	Fauna	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el <b>Programa</b> de manejo, rescate y reubicación de fauna informado dentro del Estudio Faunístico integrado en la <b>MIAE</b>, con la finalidad de garantizar la preservación, la conservación de la biodiversidad y asegurando la sobrevivencia de los organismos que se encuentran dentro del trazo del <b>Proyecto</b>, con atención especial a las especies <i>Anas diazi</i> y <i>Sceloporus grammicus</i> enlistadas con la categoría de amenazada y sujeta a protección especial respectivamente, informadas en la Tabla 8 "Registro de las especies de aves avistadas durante los muestreos" y la Tabla 10 "Registro de las especies de reptiles avistadas durante los muestreos", que se encuentran listadas en la Norma Oficial Mexicana <b>NOM-059-SEMARNAT-2010</b> que establece la "Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", sin perjuicio de la competencia y atribuciones de las autoridades ambientales federales a las que les corresponde emitir permisos, autorizaciones, dictámenes u opiniones en términos de la <b>LGVS</b> y su Reglamento.</li> <li>2. Una vez ejecutado el <b>Programa</b>, deberá reportar a esta <b>DGEIRA</b> los resultados obtenidos para su análisis y liberación de la presente medida, adjuntando al reporte solicitado la autorización, permiso, dictamen u opinión de la autoridad ambiental competente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Preparación del sitio y durante el tiempo de construcción e instalaciones del <b>Proyecto</b> (Dentro de los <b>Informes</b>).</li> <li>2: Previo a la Operación</li> </ol>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

INGRESADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO

5.4	Biodiversidad	Fauna	<p>La <b>Promovente</b> deberá abstenerse de molestar, dañar, cazar, capturar y comercializar especies de fauna silvestre que se encuentren en el trazo del <b>Proyecto</b>.</p> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada con la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico a color y/o de video, con fecha de toma y descripción al pie de foto que acredite su cumplimiento.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b>).</p>
5.5	Biodiversidad	Flora/Fauna	<p>Inspeccionar los árboles y áreas verdes o permeables en el área del <b>Proyecto</b> previamente a su afectación para detectar algún nido, madriguera, nicho u otro tipo de refugio de fauna silvestre, a fin de que dicha fauna sea protegida y reubicada.</p> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada; la cual, deberá contener la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico a color y/o de video, con fecha de toma y descripción al pie de foto de los avistamientos y de las medidas de protección y reubicación de fauna silvestre.</li> </ol> <p>En caso de encontrarse fauna que requiera ser reubicada, ésta deberá ser manejada por un tercero especializado conforme al <b>Programa</b>, informando por escrito a esta <b>DGEIRA</b> tal situación y anexando el reporte de reubicación firmado por el tercero especializado.</p> <p>La <b>Promovente</b> deberá abstenerse de molestar, dañar, cazar, capturar y/o comercializar especies de fauna silvestre que se encuentren en el predio ubicado en el <b>Domicilio</b>.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b>) y previo a la afectación de arbolado.</p>
5.6	Biodiversidad	Fauna	<p>Instalar en el trazo del <b>Proyecto</b> y previo inicio de las obras o actividades, señalamientos preventivos e informativos fabricados con materiales reciclables, libres de plásticos que, adviertan la presencia de fauna silvestre (mamíferos, reptiles, aves, insectos, etc.) que habita en el sitio y en el área de influencia del <b>Proyecto</b>, los cuales, deberán incluir al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Imágenes o fotografías a color representativas de la fauna silvestre presente.</li> <li>b) Indicaciones para circular y realizar maniobras con precaución.</li> <li>c) Avisar a la Supervisión Ambiental en caso de avistamientos.</li> <li>d) Prohibir tocar, dañar, molestar, alimentar, cazar, capturar o manipular a la fauna silvestre.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b>).</p>

25 ABR 2023  
**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRAS PÚBLICAS

13 ABR. 2023

Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO	<p><b>PROMOVIDO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>	<p>e) En su caso, categoría de riesgo de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable.</p> <p>Lo anterior, deberá comprobarlo presentando registro fotográfico a color y/o video, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto, donde se observe la colocación de los señalamientos preventivos al interior y exterior del trazo del <b>Proyecto</b>.</p>
--	--	--

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRAS PÚBLICAS  
25 ABR. 2023  
AUTORIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

Para la etapa de operación y mantenimiento, la **Promovente** deberá observar de manera permanente el cumplimiento de las siguientes condicionantes; de las cuales, no se requiere presentar informes de seguimiento; no obstante, deberá entregar los comprobantes que así se indican en los plazos establecidos y conservar los que acrediten el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente **Formato de Facilidades**; con la finalidad de que puedan exhibirlos en caso de que esta **DGEIRA** u otra autoridad lo requiera.

**Etapa 2. Operación y Mantenimiento.**

No.	Factor	Tema	Medida	Plazo de cumplimiento
6.1	Administrativo	Avisos	Informar la fecha de inicio de operación del <b>Proyecto</b> , anexando copia del Acta Entrega a la dependencia o entidad de la Administración Pública correspondiente.	5 (cinco) días posteriores a la obtención.
7.1	Aire	Ruido	Cumplir con los límites máximos permisibles de emisiones sonoras establecidos en la <b>NADF-005-AMBT-2013</b> .	En cualquier momento en que la autoridad ambiental constatar el cumplimiento.
8.1	Suelo	Residuos	Destinar y acondicionar un área para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos urbanos, donde se ubiquen contenedores con las dimensiones adecuadas al volumen estimado de generación diaria y realizar la separación de residuos de acuerdo con la <b>NADF-024-AMBT-2013</b> .	En cualquier momento en que la autoridad ambiental constatar el cumplimiento.
8.2	Suelo	Residuos	Destinar y acondicionar áreas para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos urbanos, donde se ubiquen contenedores con las dimensiones adecuadas al volumen estimado de generación diaria y realizar la separación de residuos de acuerdo con lo que establece la normatividad ambiental aplicable.	En cualquier momento



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO

**INSTRUMENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA.**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 53 fracción II de la **LAPTCM**, 77 fracción II a la IV, 78 y 79 del **RIAR**, se establece como medida presentar la garantía de cumplimiento a través de una fianza expedida por una institución legalmente autorizada, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las condicionantes y programas establecidos en las diferentes etapas del **Proyecto** señaladas en el presente **Formato de Facilidades**, conforme a lo siguiente:

Para tal efecto la **Promovente** presentará ante esta **DGEIRA** la garantía en un plazo de **sesenta días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente **Formato de Facilidades**, conforme a los términos siguientes:

- a) La fianza deberá ser emitida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo "beneficiario" y su duración por un plazo de 2 (dos) años, de acuerdo con lo indicado en la condicionante **5.3** del presente **Formato de Facilidades**; para dar cumplimiento a lo anterior se deberá sujetar a lo siguiente:
  1. Deberán presentar ante esta **DGEIRA**, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación del presente **Formato de Facilidades**; la estimación del costo de las condicionantes y/o programas establecidos en el presente **Formato de Facilidades**.
  2. Esta **DGEIRA**, una vez recibida la estimación de los costos, revisará y acordará el monto de la fianza que garantice el cumplimiento de las condicionantes y/o programas establecidos en el presente **Formato de Facilidades**.
  3. Establecido el monto de la fianza por esta Autoridad, la **Promovente** deberá presentar ante esta **DGEIRA**, en un término no mayor a treinta días hábiles, la garantía para el cumplimiento de las condicionantes y/o programas establecidos.

La póliza original para el beneficiario de dicha fianza deberá ser presentada ante la **DGEIRA** al momento de informar la fecha de inicio de obras. De ser el caso, la fianza deberá ser revalidada en forma anual conforme a lo establecido en el artículo 79 del **RIAR**.

En caso de incumplimiento definitivo de la condicionante **5.3** del presente **Formato de Facilidades**, se girará el oficio correspondiente a la Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, a efecto de que se instaure en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivo el cobro de la fianza indicada, con los debidos cargos y gastos de ejecución, sin menoscabo de cualquier otra acción legal que proceda.

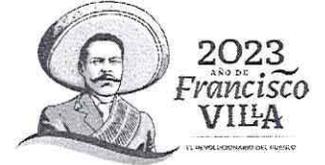
**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 60 de la **LAPTCM** y 90 del **RIAR**, la **Promovente** deberá mantener informada a esta autoridad ambiental del seguimiento al cumplimiento de las condicionantes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, adjuntando los documentales que así lo acrediten; en caso contrario, se informará a la autoridad ambiental competente para que inicie el procedimiento administrativo e imponga las sanciones administrativas que en su caso procedan derivado del incumplimiento ordenado en la presente autorización.

Asimismo, se hace del conocimiento de la **Promovente** que esta **DGEIRA** puede requerirles en todo momento y durante toda la vida útil del **Proyecto**, información sobre los aspectos relacionados en el presente **Formato de Facilidades** o sobre los alcances del **Proyecto**; así como, ordenar se practiquen visitas complementarias de verificación y/o reconocimiento de seguimiento a lo establecido en la presente.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 61 de la **LAPTCM** y 87 del **RIAR**, el presente **Formato de Facilidades** no ampara a la **Promovente** para la realización de actividades no autorizadas para el **Proyecto**.

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/EF-MAE/002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

25 ABR. 2023

AUTORIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA Y/O ACTIVIDAD PÚBLICA

13 ABR 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Folio de ingreso: 002723/2023

Expediente: DEIAR-ME-218/2023

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023

Ciudad de México, 25 de abril de 2023

FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA

25 ABR 2023

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 55 del **RIAR**, cualquier modificación, ampliación o actividades del **Proyecto** no autorizadas en el presente **Formato de Facilidades**, que pretenda realizar el interesado requiere de solicitud previa y por escrito ante esta **DGEIRA**, para que resuelva sobre su autorización conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de impacto ambiental.

**QUINTO.-** Una vez concluidas las obras y acreditado el cumplimiento de las condicionantes impuestas para la construcción e instalaciones del **Proyecto** en la forma y términos establecidos en el presente **Formato de Facilidades**, deberá solicitar a esta **DGEIRA** el acuerdo administrativo para su liberación dentro de los treinta días hábiles posteriores a que se actualice el supuesto.

**SEXTO.-** El otorgamiento de la autorización condicionada en materia de impacto ambiental contenida en el presente **Formato de Facilidades**, no exime a la **Promovente** para que tramite y en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la ejecución, operación y mantenimiento del **Proyecto**, cuando así lo consideren otras Leyes y Reglamentos que correspondan aplicar al Gobierno de la Ciudad de México y/o a las autoridades Federales correspondientes.

**SÉPTIMO.-** Con fundamento en los artículos 72 y 73 del **RIAR** se comunica a la **Promovente** que la presente autorización condicionada en materia de impacto ambiental tendrá vigencia de un año contada a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación legal del presente **Formato de Facilidades**.

**OCTAVO.-** Cualquier obra o actividad realizada en contravención a los términos y condiciones establecidos en el presente **Formato de Facilidades**, dará lugar a la intervención de las autoridades de Inspección y Vigilancia Ambiental a fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones establezcan los procedimientos administrativos sancionadores conforme a la legislación ambiental vigente.

**NOVENO.-** Esta **DGEIRA** en ejercicio de su competencia y atribuciones, ante caso fortuito o de fuerza mayor, llegaran a presentarse causas supervenientes de impacto ambiental no previstas en la **MIAE**, determinará de manera fundada y motivada requerir a la **Promovente** someter el **Proyecto** a una nueva evaluación, requiriéndoles la información adicional que fuera necesaria.

**DÉCIMO.-** De conformidad con los artículos 220 de la **LAPTCM** con relación al 7 fracción III, 108, 109 y 110 de la **LPACM**, para garantizar el acceso a la impartición de justicia, se les hace saber a la **Promovente** que podrán interponer ante el superior jerárquico de esta Autoridad el recurso de inconformidad en un término de **quince días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos su notificación, y/o impugnar en el mismo término de **quince días hábiles**, el presente **Formato de Facilidades** ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México mediante juicio de nulidad.

Con fundamento en el artículo 74 del **RIAR**, la **Promovente** deberá informar a esta **DGEIRA** en caso de transferir los derechos y obligaciones contenidas en el presente **Formato de Facilidades**, debiendo anexar a su escrito, el recibo de pago correspondiente y un informe con la descripción del avance de la ejecución del **Proyecto** y del grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente **Formato de Facilidades**.

Con fundamento en el artículo 5 de la **LPACM** de aplicación supletoria a la **LAPTCM**, para la emisión del presente **Formato de Facilidades**, esta **DGEIRA** se rigió bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.

**DECIMOTERCERO.-** Con fundamento en los artículos 78 fracción I inciso c y 82 fracción I de la **LPACM**, notifíquese el presente **Formato de Facilidades** a la **Persona Representante Legal**, o bien a través de la persona autorizada para tal efecto.

**DECIMOCUARTO.-** Con fundamento en el artículo 79 de la **LPACM**, el presente **Formato de Facilidades** empezará a surtir efectos a partir del día de su notificación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

13 ABR. 2023

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL

Formato de Facilidades para Obra y/o  
Actividad Pública

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



Folio de ingreso: 002723/2023  
Expediente: DEIAR-ME-218/2023  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-MIAE/0002/2023  
Ciudad de México, 25 de abril de 2023

**DECIMOQUINTO:** Turnese copia certificada del presente **Formato de Facilidades** a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental (**DGIVA**), para que en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones de inspección y vigilancia ambiental del cumplimiento de todas y cada una de las medidas de prevención, mitigación y compensación establecidas en esta autorización

Por parte de la **Promovente** y el Prestador de Servicios Ambientales quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad y conscientes de las penas en las que incurrir los falsos declarantes ante autoridades distintas a la judicial, quienes son corresponsables de la información y datos contenidos en la **MIAE** y en el presente **Formato de Facilidades** lo firman:

<p align="center"><b>La Promovente</b></p> 	<p align="right"><b>Firma</b></p> 
--	---

Así lo resuelve y firma Julio César García Vergara, Director General de Evaluación de Impacto Ambiental y Regulación Ambiental

C.c.c.e.p. José Manuel Vargas Hernández, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo  
Ing. Tania Nayeli Galindo Aguilar, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento. Para el conocimiento y seguimiento.  
Lic. Antonio Celestino Cruz Cruz, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Órganos de Control. Para su conocimiento.  
Arq. José Ernesto Zapata Alvarado, Jefe de Unidad Departamental de Infraestructura. Para su conocimiento y seguimiento.  
Ing. Silvino Cruz Alemán, Coordinador del Área de Obras Públicas de Transporte. Para el conocimiento y seguimiento.  
Referencia DGEIRA: 2895/2023

Evaluó  
SCA/CGR

Revisó  
JEZA

Vo.Bo.  
ACCC

Autorizó  
JMVE